



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 342 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 SEP 2019.

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, expediente N° 8556-2019-GGR, sobre cambio de INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 905-2019-GR-PUNO-GGR-ORSyLP/JNCC de fecha 28 de agosto del 2019, dirigido al Gerente General Regional, con el siguiente contenido:

"... ASUNTO: CAMBIO DE PERSONAL TÉCNICO DEL CONTRATISTA, EN LA ESPECIALIDAD DE INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD.

REFERENCIA: (a) "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA - CHUPA (PU 114) -DV HUANCANE (EMP PE 34H), PROVINCIAS DE AZANGARO Y HUANCANE - PUNO (TRAMO I: DV HUANCANE - CHUPA)".

(b) INFORME N° 225-2019-GR-PUNO/ORSyLP/CO/MBCC

(c) Carta N° 073-2019-CVC-RPH/RC...

Es grato de dirigirme a Ud., para saludarle, y REMITIRLE el expediente de solicitud DE CAMBIO DE PERSONAL TECNICO DEL CONTRATISTA EJECUTOR DEL PROYECTO, "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA - CHUPA (PU 114) -DV HUANCANE (EMP PE 34H), PRONVICIAS DE AZANGARO Y HUANCANE - PUNO (TRAMO I: DV HUANCANE -CHUPA)", de la especialidad de SEGURIDAD, cambio del Profesional Ing. ESTEBAN AQUINO ALANOCA, y Propone Como Nuevo Personal Especialista en Seguridad al Ing Alan Edixon Inca Capcha; esto con la finalidad de no incurrir en silencio administrativo y otras faltas administrativas se menciona lo siguiente.

#### I. ANTECEDENTES. -

. Mediante INFORME N° 225-2019-GR-PUNO/ORSyLP/CO/MBCC, de fecha 28 de Agosto del 2018, el Coordinador de Obras por Contrata Ing. Marlon Brayan Caira Condori comunica procedencia de sustitución de Ingeniero Especialista de Seguridad al jefe de la ORSyLP Ing. John Neil Cary Clavijo.

. Mediante Carta N° 073-2019-CVC-RPH/RC, de fecha 23 de Agosto del 2019 el Representante Común del CONSORCIO VIAL CHUPA Raimundo Palomino Hanco solicita reemplazo de personal propuesto como especialista en seguridad, sustitución del Ing. Esteban Aquino Alanoca por el Ing. Alan Edixon Inca Capcha, solicitud que lo realiza al Gobierno Regional Puno y es derivado a la Gerencia General Regional, el Gerente General Regional deriva mediante proveido al Gerente Regional de Infraestructura, el Gerente Regional de Infraestructura deriva mediante proveido al Jefe de la ORSyLP, el Jefe de la ORSyLP deriva al Coordinador de Obras por Contrata Ing. Marlon Brayan Caira Condori.

#### II. BASE LEGAL. -

. Según la Ley de contracciones del Estado y su Reglamento N° 30225 y D.S. N° 350-2015-EF. ARTÍCULO 162 Párrafo segundo Excepcionalmente y de manera





justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el reemplazante debe reunir experiencia y calificaciones profesionales iguales o superiores a las del profesional por reemplazar.

III. ANALISIS. -

PRIMERO:

El Representante Común del CONSORCIO VIAL CHUPA Raimundo Palomino Hanco solicita reemplazo de personal propuesto como especialista en SEGURIDAD, sustitución del Ing. Esteban Aquino Alanoca por el Ing. Alan Edixon Inca Capcha, conforme a la Ley de Contrataciones y su reglamento y la Directiva N° 001-2017-OSCE/CD y sus modificatorias, (...) al calificar la experiencia de los profesionales se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deba validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

SEGUNDO:

El Coordinador de Obras por Contrata Ing. Marlon Brayan Caira Condori conforme realiza la evaluación al expediente de cambio de personal ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, comunica procedencia de sustitución de Ingeniero Especialista de Seguridad acreditando fehacientemente la experiencia solicitada que supera al Ing. Esteban Aquino Alanoca según el siguiente detalle:

Experiencia del reemplazante: Ing. Alan Edixon Inca Capcha

N°	CLIENTE O EMPLEADOR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	INICIO	FIN	TIEMPO	OBSERVACIÓN
					(DÍAS)	
1	CONSORCIO VIAL ALTO PUNO.	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD OCUPACIONAL, EN LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE VIAS DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE PUTINA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO"	1/4/2016	31/8/2016	152	
2	CONSORCIO VILLA HUATASANI.	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, en la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS N° 70637 DE SANTA ROSA Y 72625 DE SAN MIGUEL DEL DISTRITO DE HUATASANI - HUANCANE - PUNO"	14/2/2017	15/7/2017	151	
3	CONSORCIO BELLAVISTA.	Ingeniero en seguridad, en la Obra: "EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N 70035 DEL BARRIO BELLAVISTA DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO"	19/7/2017	15/3/2018	239	
4	CONSORCIO LAGO SAGRADO	Ingeniero de seguridad y salud en obra, en la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CIRCUITO DE ISLAS FLOTANTES DEL CENTRO POBLADO TURÍSTICO UROS CHULLUNI, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO"	11/10/2017	30/3/2019	535	
			TOTAL	2.87 años	2 años, 11 meses y 12 días	

IV. CONCLUSIONES.-

La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos APRUEBA el Cambio de Personal Técnico del Contratista Ejecutor del Proyecto, "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA - CHUPA (PU 114) -DV HUANCANE (EMP PE 34H), PRONVICIAS DE AZANGARO Y HUANCANE - PUNO (TRAMO I: DV HUANCANE -CHUPA)", en la especialidad de Seguridad, para su aprobación Vía Acto Resolutivo, según el siguiente detalle:

- . Profesional que se retira: Ing. ESTEBAN AQUINO ALANOCA
- . Profesional que reemplaza: Ing. ALAN EDIXON INCA CAPCHA





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 342-2019-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 10 SEP 2019.

### V. RECOMENDACIONES. –

Se recomienda notificar en los plazos de ley al contratista ejecutor...”; y

Estando al Informe N° 905-2019-GR-PUNO-GGR-ORSLP/JNCC de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2019-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, solicitado por el Representante Legal del CONSORCIO VIAL CHUPA, mediante Carta N° 073-2019-CVC-RPH/RCMO en la ejecución del PROYECTO, “MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA - CHUPA (PU 114) -DV HUANCANE (EMP PE 34H), PRONVICIAS DE AZANGARO Y HUANCANE - PUNO (TRAMO I: DV HUANCANE -CHUPA)”.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente, a fin de que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**DIONE PACOTICONA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL